



“ B A S E S ”

A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. de Invitación:	I3PO-01-09
Título:	Proyecto ejecutivo para el desarrollo arquitectónico y estructural del inmueble de Apartado No. 13.
Especialidad:	Servicios relacionados con las obras públicas.
Ubicación:	Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F.



1. Índice.

1. Índice.....	2
1.1 Glosario de términos y definición de conceptos.....	4
2. Entidad convocante.....	4
3. Costo de las bases.....	5
4. Impedimento para participar.....	5
5. Calendario de actos.....	5
5.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.....	5
5.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.....	6
5.3 Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de las proposiciones.....	6
5.4 Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.....	7
5.4.1 Comunicación del Fallo.....	7
5.4.2 Firma de Contrato.....	7
5.4.3 Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.....	7
5.4.4 Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.....	7
5.4.5 Condiciones de Seguridad.....	8
6. Origen de los recursos.....	8
7. Idioma.....	8
8. Moneda.....	8
9. No negociación de las bases	8
10. Descripción del servicio	8
11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.....	8
12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.....	8
13. Ajuste de costos.....	8
14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.....	9
15. De las garantías.....	9
15.1 De cumplimiento.....	9
15.2 De anticipo.....	9
15.3 De vicios ocultos.....	9
16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.....	9
17. Condiciones de precio y pago.....	10
18. Anexos que integran las bases de licitación y que adquiere el licitante.....	10
19. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.....	11



20. Integración de las proposiciones.....	11
20.1 Propuesta técnica.....	11
20.2 Propuesta económica.....	13
21. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.....	13
22. Etapas del procedimiento licitatorio.....	13
22.1 Apertura de las proposiciones.....	13
23. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.....	13
23.1 Generales.....	14
23.2 En el aspecto técnico.....	14
23.3 En el aspecto económico.....	15
23.4 Del Presupuesto de obra.....	15
23.5 De los análisis de costos indirectos.....	15
23.6 Del análisis del costo financiero.....	15
24. Causas por las que será descalificado el licitante.....	16
24.1 En el aspecto general.....	16
24.2 En el aspecto técnico.....	16
24.3 En el aspecto económico.....	17
25. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.....	17
26. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.....	17
27. Inconformidades y controversias.....	17

**1.1. Glosario de términos y definición de conceptos.**

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases de Licitación	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de licitación pública, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse a los licitantes para participar.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que Casa de Moneda de México tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por Casa de Moneda de México para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
CMM	Casa de Moneda de México
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última Reforma DOF 28-05-2009
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última Reforma DOF 28-05-2009
Medios remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
SFP	Secretaría de la Función Pública

2. Entidad convocante.

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 28, 30, fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000, Ext. 1120 y 1201, presenta las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación del contrato de



prestación de servicios relacionados con la obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en el **Proyecto ejecutivo para el desarrollo arquitectónico y estructural del inmueble ubicado en la calle del Apartado No. 13 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Mexico Distrito Federal**; para lo cual se cuenta con la comunicación de liberación de inversión emitida mediante Oficio de Liberación de Inversión Parcial No. DCF/075/2009 de fecha 07 de mayo de 2009 suscrito por la Dirección Corporativa de Finanzas de Casa de Moneda de México.

3. Costo de las bases.

Con fundamento en el Art. 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se entregarán a los interesados a título gratuito, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en **Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.**, o en su caso se enviarán vía correo electrónico.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

4. Impedimento para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

5. Calendario de actos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitación y Bases.	24/Ago./09	-	Domicilio de los Invitados o correo electrónico
Visita al sitio para el cual se llevara a cabo el proyecto.	26/Ago./09	12:00 hrs.	Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Junta de Aclaraciones a las bases de invitación.	27/Ago./09	12:00 hrs.	Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	03/Sep./09	12:30 hrs.	Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de fallo	04/Sep./09	12:30 hrs.	Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.

5.1. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del licitante en la visita al sitio de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. La visita se llevará a cabo por única vez el **26 de Agosto** a las **12:00 hrs.**, guiada por el C. Arq. Angel Ulises Perez Padilla, siendo el punto de reunión en el acceso principal del inmueble ubicado en Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en punto de las 12:00 hrs.



Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en su propuesta. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que elude el párrafo anterior.

5.2. Junta de aclaraciones a las bases de licitación.

Está tendrá lugar en el día **27 de Agosto de 2009** a las **12:00 hrs.**, en la sala de juntas del inmueble ubicado en Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en punto de las 12:00 hrs.

Los licitantes que hubieren aceptado la invitación a este procedimiento, podrán asistir y deberán solicitar por escrito y/o en medio electrónico las aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y las cláusulas del modelo del contrato. La CMM, recibirá en el acto las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas. Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha(s) acta(s) a los asistentes, quedando a disposición de los ausentes en las oficinas de la supervisión de Obra en las Instalaciones ubicadas en Calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 10:00 a 14:00 hrs., en días hábiles o 24 horas después del evento en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

Se podrán recibir preguntas adicionales con posterioridad la junta de aclaraciones, en términos del último párrafo del Art. 22 del Reglamento, a las que se les dará contestación.

Las dudas que envíen los licitantes con posterioridad a la junta de aclaraciones, tendrán que enviarse cuando menos tres días hábiles previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integral de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

5.3. Presentación y apertura de las proposiciones.

El acto se efectuará el día **03 de Septiembre de 2009** a las **12:30 horas**, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395M, San Luis Potosí, S.L.P.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original, (credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente), ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con el procedimiento.

El licitante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado sus proposiciones con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del procedimiento. El representante de Casa de Moneda de México recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Al final del acto, se levantará acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido al



evento, a partir de esa fecha, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación o 24 horas después del evento en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html.

5.4. Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.

5.4.1. Comunicación del Fallo.

Éste se dará a conocer el día **04 de Septiembre de 2009 a las 12:30 horas**, en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., levantando el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación y 24 horas después del evento se publicará en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html.

5.4.2. Firma de Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo, el día 11 de Septiembre de 2009 en la Subdirección de Corporativa de Recursos Materiales ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50 Zona Industrial, 1ª. Sección, C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., apercibido de que si no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

5.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de resultar adjudicado, en los siguientes tres días naturales al fallo y previo a la firma del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar a la Casa de Moneda de México el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión del SAT prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, el contratista deberá conservar el acuse de recepción y enviar una copia al correo: cmmadquisiciones@cmm.gob.mx

5.4.4. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.

Ha partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el postor seleccionado presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente adjudicación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.



Que tanto él como, en su caso, los proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

5.4.5. Condiciones de Seguridad

El contratista que resulte adjudicado, deberá acatar y respetar inexcusablemente las medidas y condiciones de seguridad que establezca la entidad, para lo cual y previamente se les dará una inducción a trabajadores y responsables que acceden al inmueble; Como medida preliminar se señala que toda persona que ingrese a la entidad, deberá presentar identificación oficial con fotografía, para su ingreso, ya sea de carácter oficial, o la que el contratista proporcione a su personal; para ello se deberá proporcionar una cédula de identificación semanal, misma que deberá estar actualizada con el personal que labore.

6. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, se cuenta con los recursos necesarios, de acuerdo al oficio de liberación de inversión parcial 2009, No. DCF/075/2009 de fecha 07 de mayo de 2009, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas.

7. Idioma.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

8. Moneda.

La proposición deberá presentarse en moneda nacional, considerando, con un máximo de dos decimales.

9. No negociación de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

10. Descripción del servicio.

Casa de Moneda de México requiere la prestación del Servicio relacionado con la obra Pública relativo al Proyecto ejecutivo para el desarrollo arquitectónico y estructural del inmueble ubicado en la calle del Apartado No. 13 Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, Mexico Distrito Federal

Los trabajos se llevaran a cabo en base a los términos de referencia en donde se señala el objeto y alcances del servicio, la descripción del producto esperado, y la forma de su presentación.

11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.

El licitante deberá considerar un plazo de **70** días naturales, para ejecutar el servicio objeto de la adjudicación, para lo cual la fecha estimada de inicio será del día **11 de Septiembre de 2009**.

12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente adjudicación, Casa de Moneda de México **NO** autoriza subcontratar.

13. Ajuste de costos.

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad



con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato. El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.

Para el contrato que se adjudique en la presente licitación, los participantes deberán tomar en consideración para la elaboración de sus propuestas, un anticipo del **30%** sobre el monto total propuesto.

15. De las Garantías.

15.1. De cumplimiento.

El contratista al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantías de cumplimiento a través de pólizas de fianza (Anexo del modelo de contrato) expedidas por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de Casa de Moneda de México en moneda nacional, como a continuación se indica:

Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

15.2. De anticipo.

Previo al pago del anticipo el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de esté, sin IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de Casa de Moneda de México por una Institución Afianzadora, la que deberá ser entregada a Casa de Moneda de México, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la notificación del fallo

15.3. De vicios ocultos.

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el IVA. (Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley).
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA. (Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley).
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA, en fideicomiso especialmente constituido para ello. (Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley).

16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.

El licitante, para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente:



- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar

17. Condiciones de Precio y Pago.

- El licitante considerará en la integración de los precios unitarios propuestos, lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones quincenales, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales a las que se halla hecho acreedor.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme a los términos de referencia o en su caso del catálogo de concepto, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades, así como la autorización del Residente de Obra de La CMM, para la facturación correspondiente, se deberá considerar la siguiente información fiscal:

Casa de Moneda de México**R.F.C. CMM860120KI1****Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5º. Piso.****Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.****México, D.F. C.P. 06500.**

- Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- En el cálculo del cargo por financiamiento, el postor considerará lo establecido en el punto anterior.
- Aquellos concursantes registrados en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C. podrán ceder sus derechos de cobro a fin de estar en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios Financieros.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste se obliga a reintegrar a Casa de Moneda de México las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 55, segundo y tercer párrafos, de la Ley. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y, se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Casa de Moneda de México, a través de cheque certificado o de caja.
- Los entregables deberán ser de la calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas en los términos de referencia.

18. Anexos que integran las presentes bases.

- Términos de Referencia
- Formatos técnicos y económicos,
- Planos de referencia,
- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes,
- Modelos de fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos,

**19. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 23, 24 y, en su caso, 28 de su Reglamento.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar foliada y firmada autógrafamente en todas sus fojas por el postor o su apoderado.

El licitante deberá entregar en un sobre sus propuestas técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

20. Integración de las proposiciones.**20.1. Propuesta Técnica.**

20.1.1. Carta de ACEPTACIÓN para participar en el concurso por invitación.

20.1.2. Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o acta de nacimiento, si se trata de personas físicas.

20.1.3. Copia de Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.

20.1.4. Cuando sea el caso, Copia del convenio en forma notarial en la que se especifique el número de empresas asociadas, nombre y domicilio de los integrantes. Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones. Designación de representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la adjudicación, por tratarse de actos de administración. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas.

20.1.5. Carta poder simple: "EL LICITANTE" deberá acreditar la personalidad del representante que asiste a los eventos de Licitación a través de carta poder simple en papel membretado de la empresa, donde se designe a la persona que representará a la empresa en la presentación de proposiciones y fallo de adjudicación, firmado por el representante facultado; la persona que acepta el poder; y dos testigos. El representante de la empresa se deberá identificar con documento oficial vigente con fotografía y firma, en original y copia y presentará además, original y copia de identificación del representante facultado que otorga el poder con documento oficial vigente con fotografía y firma, las identificaciones pueden ser (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de manejo vigente).

20.1.6. De conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales y sociales que imperan en donde se ejecutará la obra.

20.1.7. Carta de la visita de obra (Constancia de asistencia al sitio de los trabajos, expedida por la Residencia de Obra de Casa de Moneda de México), es opcional.

20.1.8. Minuta o minutas de Junta de aclaraciones celebradas y copia de los anexos entregados en cada junta.



20.1.9. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 de la Ley.

20.1.10. De conocer el contenido y alcances de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Especificaciones que se indiquen en el Reglamento de Construcción del Distrito Federal y el reglamento local, así mismo a comprometerse a observarlas tanto en el contrato que al efecto celebra **Casa de Moneda de México** con “**EL LICITANTE**” designado, como en el proceso de ejecución de la obra pública materia de estas bases de licitación. Carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de la aceptación del modelo de contrato.

20.1.11. De que **NO** subcontratará ninguna parte de la obra.

20.1.12. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

20.1.12A) Comprobante de domicilio fiscal.

20.1.12B) Copia del RFC.

20.1.13. Manifiestación de integridad mediante la cual “**EL LICITANTE**” declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**Casa de Moneda de México**” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

20.1.14. El contratista ganador, deberá acreditar ser una micro, mediana o pequeña empresa entregando antes de formalizar el contrato, un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual indiquen el número de empleados que tienen, así como los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a su última declaración anual de impuestos federales.

20.1.15. Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización de “**EL LICITANTE**”, destacando aquellos similares a los del objeto de la adjudicación.

20.1.16. Documentos que acrediten el capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100M.N.), mediante estados financieros, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.

20.1.17. Análisis del factor de salario real por categoría y de todo el personal técnico, administrativo y de servicio encargado directamente de la ejecución, dirección, supervisión y administración de los trabajos, tomando en cuenta el factor de riesgo vigente expedido por del I.M.S.S.; puede ser presentado en **formato libre** o en el formato de paquete de análisis de costos a elección del contratista, que contenga la información solicitada.

20.1.18. Relación de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con descripción de cada uno de ellos, unidades de medición, indicando cantidades a utilizar.

20.1.19. Programa calendarizado en partidas, subpartidas y conceptos de la ejecución de los trabajos, indicando las actividades a realizar.

20.1.20. Bases de licitación y modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

20.1.21. Términos de referencia, firmados por el Representante Legal.

20.1.22. Catálogo de conceptos y partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, el cual será proporcionado en las presentes bases de licitación por “Casa de Moneda de México”.

**20.2. Propuesta Económica:**

20.2.1. Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de **"EL LICITANTE"**.

20.2.2. Constancia de conocimiento del ó los anticipos y detalles de su destino.

20.2.3. Presupuesto con conceptos y partidas, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales, subtotales así como el monto total de la proposición con número y letra; este deberá ser presentando tomando como base el formato proporcionado en las presentes bases de licitación por "Casa de Moneda de México", todas las hojas deberán contener la información del presupuesto, número de página, razón social de "EL LICITANTE", firma del representante legal, y en su caso sello..

20.2.4. Relación de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

20.2.5. Análisis, cálculo e integración detallado del costo indirecto, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

20.2.6. Análisis, cálculo e integración detallado del costo por financiamiento y copia del indicador económico de la tasa de interés que sirve de base para este cálculo.

20.2.7. Determinación del cargo por utilidad.

20.2.8. Desglose de cargos adicionales por inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública (5% al millar).

20.2.9. Programa calendarizado y cuantificado en partidas, con erogaciones SEMANALES de la ejecución general de los trabajos.

21. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que adquieran un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer, con precisión y a satisfacción de Casa de Moneda de México, en la propuesta y el convenio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento celebren las partes. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones.

22. Etapas del procedimiento licitatorio**22.1. Apertura de las proposiciones.**

22.1.1. Se recibirán las proposiciones de los licitantes en sobre cerrado y se procederá a su apertura, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que las integran, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

22.1.2. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricará el catálogo de conceptos de las propuestas presentadas, enseguida se dará la lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas para su análisis.

Las propuestas desechadas durante la adjudicación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos Casa de Moneda de México podrá proceder a su devolución o destrucción.

23. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Casa de Moneda de México evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos y económicos, bajo



los criterios siguientes:

23.1. Generales.

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de adjudicación.

23.1.1. Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente en la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

23.1.2. El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas económicas requeridas por la Casa de Moneda de México, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

23.1.3. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

23.1.4. En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

23.2. En el aspecto técnico:

23.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

23.2.2. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. La propuesta técnica y calendarios de ejecución de los trabajos se deberán de ajustar a la disponibilidad de horario del inmueble.

23.2.3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

23.2.4. Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería, Arquitectura o carrera afín.

23.2.5. Que el personal amparado por la currícula sea el mismo al que el licitante proponga en el la relación de personal técnico, administrativo y de servicio presentado en la propuesta económica.

23.2.6. Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

- Que programe la totalidad de las partidas.
- Que se respete el calendario y horarios establecidos en las presentes bases.
- Que no rebase el plazo establecido por Casa de Moneda de México, y en el supuesto de que el postor proponga un plazo menor se verificará su razonabilidad en función de las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

23.2.7. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

23.2.8. De los estados financieros:



- El capital neto de trabajo del postor sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del postor.

23.3. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:

25.3.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

25.3.2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

23.4. Del presupuesto de obra:

23.4.1 Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

23.4.2. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

23.5. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:

25.7.1. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

25.7.2. Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del postor, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

25.7.3. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

23.6. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:

23.6.1. Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos. (Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso a), del Reglamento).

23.6.2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. (Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso b), del Reglamento).

23.6.3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP). (Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso c), del Reglamento)

23.6.4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos semanales. (Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso d), del Reglamento).

23.6.5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el postor sea congruente con lo siguiente (Artículo 37, Apartado A, fracción V, inciso e), del Reglamento):

- Que el anticipo considerado en el cálculo del financiamiento sea congruente con el porcentaje establecido en las bases.
- Que en el rubro de ingreso, se aplique el o los anticipos previstos en las bases.
- Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.



- Que el importe de los egresos este determinado únicamente por la suma del costo directo más indirecto, y que sea congruente con el de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado (semanal, quincenal o mensual). Asimismo considere la inversión del anticipo otorgado.
- Que los montos de los ingresos por estimaciones estén referidos a costo directo más indirecto y que se haya aplicado la amortización por anticipo.
- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato.

23.6.6. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

23.6.7. El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

23.6.8. Los programas presentados en las propuestas sean congruentes entre si.

Casa de Moneda de México emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, penúltimo párrafo, de la Ley, y 38 del Reglamento.

24. Causas por las que será descalificado el licitante.

24.1. En el aspecto general, se desecharán las proposiciones presentadas por un postor cuando:

24.1.1. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases.

24.1.2. No firme alguna de las hojas que integran su propuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento, o que incluya en alguna de sus hojas firmas similares.

24.1.3. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las presentes bases.

24.1.4. Su documentación y la de su personal técnico y administrativo estén incompletas y no acrediten la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.

24.1.5. La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.

24.1.6. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley.

24.1.7. Se compruebe que algún postor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás postores.

24.1.8. Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado.

24.2. En el aspecto técnico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

24.2.1. Los programas propuestos sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.

24.2.2. Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por Casa de Moneda de México.

24.2.3. La planeación integral propuesta no sea congruente con los programas propuestos.

24.3. En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:



24.3.2. Incluya cargos y conceptos indebidos.

24.3.3. Se compruebe que el precio propuesto está fuera de los precios de mercado.

24.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.

24.3.5. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorguen, la amortización de estos en los ingresos, así como los plazos para el pago de las estimaciones que genere por conceptos de trabajos terminados, u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.

24.3.6. En el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, incluya una sobretasa en adición al indicador económico.

25. Causas por las que se podrá declara desierta la licitación.

25.1. Cuando no acepten participar cuando menos tres personas físicas o morales.

25.2. No se reciba por lo menos tres propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

25.3. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en estas bases.

26. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.

26.1. Casa de Moneda de México podrá cancelar el procedimiento a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Casa de Moneda de México. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación, se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, Casa de Moneda de México se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Reglamento.

27. Inconformidades y controversias.

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente licitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en Av. Insurgentes No. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.